 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código DE-P03</b>	<b>Nombre:</b> Procedimiento para la ejecución de participación ciudadana y control social	<b>Versión:</b> 6	<b>Fecha de actualización:</b> 17/05/2019

#### I. **Objetivo:**

Definir los criterios para la planeación y ejecución de la Estrategia de Participación ciudadana y Control Social, que permita generar espacios que incentiven a la ciudadanía a expresarse como actores del control social de manera incidente, aportando con su opinión y acciones, así como ejercer vigilancia sobre la gestión de la entidad.

#### II. **Alcance:**

Inicia con temáticas la identificación de las temáticas de participación ciudadana y control social y termina con la generación su informe.


#### III. **Control de cambios.**

<b>Versión</b>	<b>Fecha de actualización</b>	<b>Descripción del cambio</b>
1	10/12/2014	Creación
2	20/05/2015	Ajuste formato de procedimiento.
3	06/01/2016	Inclusión Líder del proceso en cuadro de generalidades y en campo revisó.
4	23/12/2016	Estandarización ejercicios de participación ciudadana.
5	19/02/2018	Se ajustó el glosario, políticas de operación y las actividades en el sentido de darle una mejor estructuración al mismo.
6	17/05/2019	Ajuste del procedimiento al nuevo formato y actualización del flujograma

#### IV. **Base legal.**


Ver normograma del proceso Direccionamiento Estratégico

<b>Aprobó: Líder de proceso</b>	<b>Aprobó: Jefe Oficina Asesora Planeación</b>
Fredy A. Castaneda	Fredy A. Castaneda

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> DE-P03	<b>Nombre:</b> Procedimiento para la ejecución de participación ciudadana y control social	<b>Versión:</b> 6	<b>Fecha de actualización:</b> 17/05/2019

## V. Definiciones.

<b>Concepto</b>	<b>Descripción</b>
Incidencia	Intervención proactiva en las decisiones que afectan la gestión de las políticas públicas, a través de la cual se consiguen canalizar los aportes de la comunidad y demás actores que contribuyen al enriquecimiento y optimización de los recursos y beneficios para todas y todos en el ejercicio de la construcción colectiva y democrática de las decisiones de política pública (Decreto 503 de 2011, Art. 3, lit.).
Mecanismo o instancia de participación	Se llama instancia de participación a un mecanismo establecido orgánicamente en la institucionalidad pública, que se ofrece como un espacio generado y regulado oficialmente para la participación de representantes de la ciudadanía o de diversos sectores en la gestión pública. Estos pueden tener una vigencia indefinida o ser constituidos para una tarea precisa en un plazo determinado. Ejemplo: Presupuesto participativo, etc.
Participación ciudadana	Entiéndase la participación ciudadana como el derecho al ejercicio pleno del poder de las personas que en condición de sujetos sociales y políticos, y de manera individual o colectiva transforman e inciden en la esfera pública en función del bien general y el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, ambientales y culturales, mediante procesos de diálogo, deliberación y concertación entre actores sociales e institucionales, para materializar las políticas públicas, bajo los principios de dignidad humana, equidad, diversidad, incidencia. La participación se realizará sin discriminación por situación de discapacidad, ciclo vital, sexual, política, económica, étnica, cultural, o de cualquier otra índole (Decreto 503 de 201, Art. 2).
Plan institucional de participación	Documento que resume y consolida los principales aspectos que se deben llevar a cabo en la entidad, para el desarrollo de la participación ciudadana, el cual incluye las temáticas priorizadas, el objetivo, el alcance, el cronograma de trabajo, entre otros.
Temáticas asociadas a la gestión institucional	Aspectos sobre los que se quisiera contar con la opinión y participación de los ciudadanos y ciudadanas.

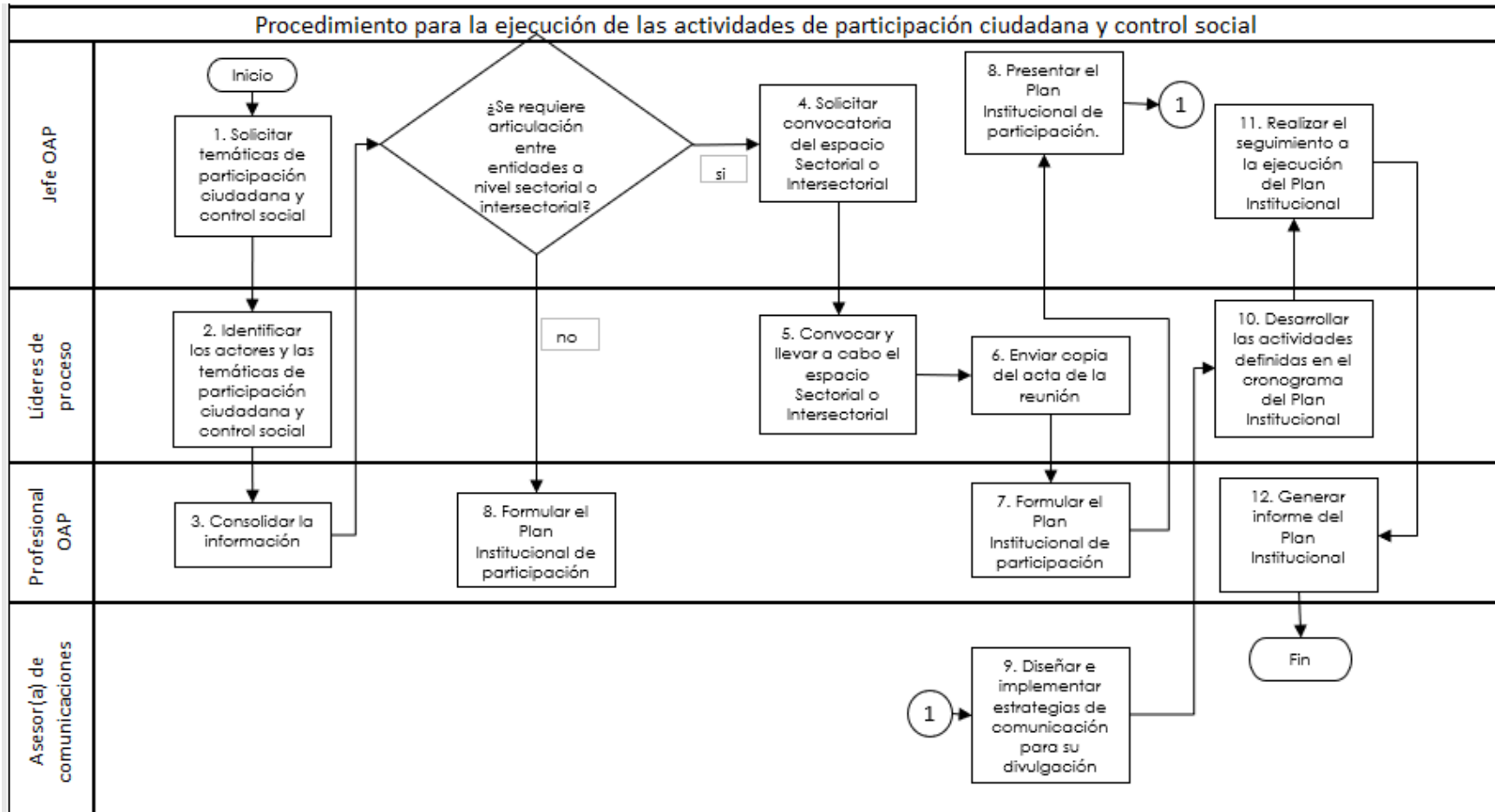
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	<b>INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO</b>		
<b>Código</b> DE-P03	<b>Nombre:</b> Procedimiento para la ejecución de participación ciudadana y control social	<b>Versión:</b> 6	<b>Fecha de actualización:</b> 17/05/2019

**VI. Lineamientos o políticas de operación.**

**VII. Lineamientos o políticas de operación generales.**

- El Plan Institucional de Participación debe elaborarse y aprobarse al inicio de cada vigencia, durante el primer bimestre.
- Debe haber publicación y difusión permanente del desarrollo del procedimiento, en lenguaje ciudadano.
- Las actividades identificadas en el plan de participación ciudadana, deben estar contempladas en el plan de gestión institucional de la entidad.
- Cada líder de proceso debe asignar un responsable de la coordinación de los espacios de participación.
- El informe de participación Ciudadana y Control Social se realizará con corte 30 de agosto del año en curso y 30 de enero de la vigencia siguiente. Para el desarrollo del mismo se debe tener en cuenta el indicador formulado para dar cumplimiento al mismo.

## VIII. Diagrama de flujo.



**IX. Descripción del procedimiento.**

<b>Procedimiento para la participación ciudadana</b>			<b>Código: DE-P03</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
1	Solicitar temáticas de participación ciudadana y control social	Solicita vía correo electrónico a los líderes de proceso a través del formato DE-F21 Plan Institucional de participación ciudadana, para relacionar allí las temáticas que requieran ejercicios de participación ciudadana y control social Se requiere el uso del formato DE-F21 Plan Institucional de participación ciudadana	Jefe OAP
2	Identificar los actores y las temáticas de participación ciudadana y control social	Verificar que se tenga en cuenta la normatividad vigente, los resultados de anteriores ejercicios de participación ciudadana; políticas públicas, aspectos presupuestales, resultados del PQRS, proyectos existentes y por crear, entre otros. Verificar que se prioricen las temáticas identificadas teniendo en cuenta el impacto que ellas generarían en la ciudadanía. Verifica que lo identificado anteriormente tenga relevancia en la toma de decisiones directivas. Verificar que las actividades formuladas para el Plan institucional de participación ciudadana estén contempladas dentro de las actividades de Marco operativo del Plan de Gestión Institucional, según el proceso al que aplique. Verificar que los actores que intervienen en el ejercicio de participación y rendición de cuentas sean público objetivo o partes interesadas como: gremios, entidades e instituciones tanto públicos como particulares, e internos o externos a la entidad. Verificar que se tengan en cuenta las temáticas priorizadas en la identificación de los actores. Identifica los actores y las temáticas asociadas a la gestión institucional que requieran ejercicios de participación ciudadana y control social, y mediante correo electrónico envía al Jefe Oficina Asesora de Planeación para su consolidación.	Líder de proceso
3	Consolidar la información	Se requiere el uso del formato DE-F21 Plan Institucional de participación ciudadana Si las temáticas requieren articulación entre entidades a nivel sectorial o intersectorial, continúa a la actividad 4. En caso contrario continúa a la actividad 8	Profesional OAP

<b>Procedimiento para la participación ciudadana</b>			<b>Código: DE-P03</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
4	Solicitar convocatoria del espacio sectorial o intersectorial	Solicita por correo electrónico a quien corresponda, convocatoria y ejecución del espacio sectorial o intersectorial según se requiera.	Jefe OAP
5	Convocar y llevar a cabo el espacio sectorial o intersectorial	Verifica que en el desarrollo de la reunión se defina el espacio o instancia de participación ciudadana. Se requiere como documento o registro: invitaciones, actas y listado de asistencia	Líder de proceso
6	Enviar copia del acta de la reunión	Envía mediante correo electrónico el acta de la reunión donde se definió el espacio o instancia de participación ciudadana al jefe OAP	Líder de proceso
7	Formular el Plan Institucional de participación	Formula el Plan Institucional de participación de la vigencia teniendo en cuenta los ejercicios de rendición de cuenta establecido en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) de la actual vigencia Verifica que se tengan en cuenta los resultados de los ejercicios de participación de la vigencia anterior y ejercicio de rendición de cuentas Se toma en cuenta el formato de DE-F21 Plan institucional de participación para el desarrollo de la actividad.	Profesional OAP
8	Presentar el Plan Institucional de participación	Presenta el Plan Institucional de participación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño o al Comité Directivo para su aprobación durante el primer trimestre. Se genera un acta de Comité y se toma en cuenta el formato de DE-F21 Plan institucional de participación para el desarrollo de la actividad.	Jefe OAP

<b>Procedimiento para la participación ciudadana</b>			<b>Código: DE-P03</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Responsable</b>
9	Diseñar e implementar estrategias de comunicación para su divulgación	Diseña e implementa estrategias de comunicación interna y externa para dar a conocer el Plan Institucional de participación. Verifica que se identifiquen las estrategias de comunicación que permitan informar a la comunidad sobre propósitos, objetivos, responsabilidades, competencias, proyectos y actividades de la entidad, mediante los canales establecidos de forma semestral y actualizada. Lo anterior, para garantizar la acertada, eficaz y efectiva comunicación sobre la forma en que estos afectan su medio social, cultural y económico a las partes interesadas. Se requiere como documento o registro: registro en medios de comunicación interna y externa	Asesor(a) de comunicaciones
10	Desarrollar las actividades definidas en el cronograma del Plan Institucional	Verifica que se desarrollen las estrategias de participación ciudadana y de rendición de cuentas, según lo establecido en el Plan institucional de participación ciudadana, atendiendo los diferentes escenarios y/o temáticas en los cuales se desarrolla dicha actividad Se requiere documento o registro de informe de participación ciudadana y control social	Líder de proceso
11	Realizar el seguimiento a la ejecución del Plan Institucional	Verifica que se realicen los informes semestrales de las actividades y estrategias desarrolladas en el Plan Institucional de participación ciudadana y control social	Jefe OAP
12	Generar informe del Plan institucional	Se genera el informe de participación ciudadano y control social	Profesional OAP

## **X. Anexos.**

Anexo 1: DE-F11 Evaluación eventos de participación.

Anexo 2: DE-F21 Plan institucional de participación.